



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/088/2017

Folio: 00452817

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 05 de julio, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00452817 por el cual solicita:

“busco un oficio del IETAM, oficio numero SE/122/2013, así como el Acta número 2 del Instituto Electoral de Tamaulipas del 26 de febrero de 1999, por último el acta número 3 del mismo instituto de fecha 29 de marzo de 1999”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/227/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Secretario Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio SE/809/2017, en los siguientes términos:

“En atención a su oficio UT/227/2017, de fecha 6 de julio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita oficio número SE/122/2013, así como las actas 2 y 3 de fechas 26 de febrero de 1999 y 29 de marzo de 1999, respectivamente, de la entonces Junta Estatal Electoral; registrada con los folios siguientes:

<i>Día de la formulación</i>	<i>Folio Interno IETAM</i>	<i>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</i>
<i>05/07/2017</i>	<i>UT/SUT/088/2017</i>	<i>00452817</i>

Respecto a la citada petición, se remiten en archivo electrónico la siguiente documentación:

- *Oficio SE/122/2013, de fecha 15 de marzo de 2013.*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- *Acta No. 2 de fecha 26 de febrero de 1999 correspondiente a la Sesión Ordinaria verificada por la otrora Junta Estatal Electoral.*
- *Acta No. 3 de fecha 29 de marzo de 1999 correspondiente a la Sesión Ordinaria verificada por la otrora Junta Estatal Electoral.”*

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

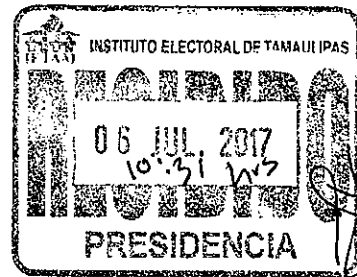
ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/227 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de julio de 2017

**LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	05-07-2017	UT/SUT/088/2017	00452817

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

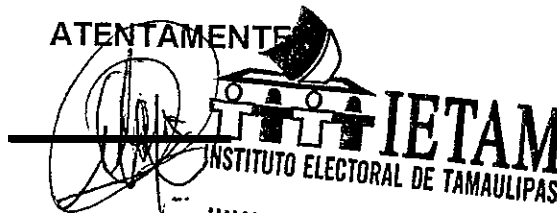
Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p.
C.c.p.

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
ARCHIVO



Oficio No. SE/809/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 01 de agosto de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/227/2017, de fecha 6 de julio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita oficio número SE/122/2013, así como las actas número 2 y 3 de fechas 26 de febrero de 1999 y 29 de marzo de 1999, respectivamente, de la entonces Junta Estatal Electoral; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/07/2017	UT/SUT/088/2017	00452817

Respecto a la citada petición, se remiten en archivo electrónico la siguiente documentación:

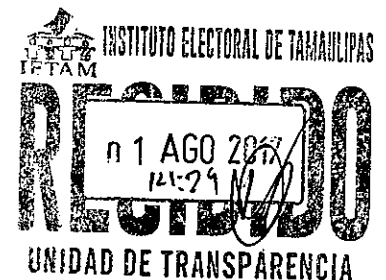
- Oficio SE/122/2013, de fecha 15 de marzo de 2013.
- Acta No. 2 de fecha 26 de febrero de 1999 correspondiente a la Sesión Ordinaria verificada por la otrora Junta Estatal Electoral.
- Acta No. 3 de fecha 29 de marzo de 1999 correspondiente a la Sesión Ordinaria verificada por la otrora Junta Estatal Electoral.

Asimismo, le informo que los archivos de referencia han sido remitidos al correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**SECRETARÍA EJECUTIVA
LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO**



Ccp. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente. Para su superior conocimiento.